

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>salud, bienestar y dignidad</small>	<p align="center">FORMATO MINUTA OTROSÍ</p>			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 1 de 2

OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0521 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S

Entre los suscritos a saber el Dr. **JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**, mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.710.577 expedida en Neiva- Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0267 del 04 de Julio de 2024) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0375 del 04 de Julio de 2024, expedido por la Alcaldía de Neiva. Quien para el presente obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7 0, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra, **CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S**, identificado con Nit. 800.227.275-6, representada legalmente por **ADRIANA RAMIREZ AGUIAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.113.665, quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar otrosí de adición al contrato N° 0521 -2024, con base a los siguientes considerandos: **1) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA**, suscribió contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS No. 0521 del 29 de Noviembre de 2024, cuyo objeto es el 'CONTRATAR EL ALQUILER, ENLACE Y REPETICION DE LAS SEÑALES DE RADIO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA CALIDAD DE COMUNICACIONES VIA RADIO TELEFONO ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANO Y R RURAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**. **2) Que se suscribió certificado de legalización el día 30 de noviembre de 2024.** **3) Que el contrato 0521 de 2024 cuenta con plazo de terminación el día 31 de diciembre de 2024.** **4) Que el valor del contrato es por la suma de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.060.000,00).** **5) Que el supervisor del contrato, la Doctora, SONIA YANETH CUELLAR CALDERÓN**, responsable técnico, mediante estudio previo solicita un OTROSI No.1, para adicionar plazo de ejecución hasta el día 15 de enero de 2025, y adicionar recurso, por el valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.265.000,00).** **5) Que LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA** presta los servicios de salud en la ciudad de Neiva, y que para dar desarrollo a su objeto social y garantizar la prestación del servicio cuenta con una red de comunicación a nivel de radios base en los servicios de urgencias, radios portátiles y radio móvil en sus 10 ambulancias, lo que hace indispensable contratar los servicios de un repetidor exclusivo que cumpla con las normas exigidas, a fin de optimizar la calidad de la comunicación entre los diferentes centros de salud urbanos y rurales de la **ESE Carmen Emilia Ospina** y brindar a nuestros usuarios un excelente servicio en la remisión y traslado de pacientes, lo cual es de vital importancia en el cumplimiento de la misión. Que conforme a lo anterior y dada la importancia de mantener la comunicación de las ambulancias y los diferentes centros de salud de la zona urbana y rural de la ESE CEO ante cualquier eventualidad que se presente y permita dar una respuesta ágil y oportuna a nuestros usuarios en la prestación del servicio. **6) Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí N° 01 al Contrato 0521 de 2024, ADICIONANDO TIEMPO Y RECURSO**, el cual quedará de la siguiente manera; **PRIMERO – ADICIÓN EN TIEMPO:** Amplíese el plazo de contrato No. 0521 del 2024, hasta el día 15 de Enero de 2025. **SEGUNDO-PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Adicionar al contrato la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.265.000,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 08, denominado VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS, Rubro 21-20-20-20-08-04-84-63-1-VF, SERVICIOS DE TRANSMISION-COMUNICACIONES, para un valor total del contrato de **SEIS MILLONES**

 CARMEN EMILIA OSPINA Fundación de Salud y Bienestar	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 2 de 2

TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.325.000,00) . TERCERO-OBLIGACIONES:
EL CONTRATISTA se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **CUARTO-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas

PARÁGRAFO UNO: El contratista a partir de la fecha de suscripción de esta minuta deberá legalizar y acreditar ante el contratante el cumplimiento de dicha obligación, para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de contratación.

Para constancia se firma en Neiva, a los

CONTRATANTE,


JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"

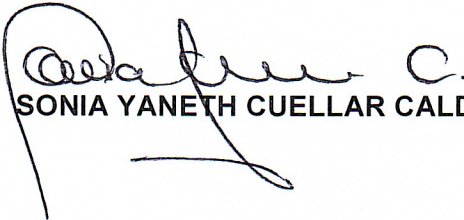
CONTRATISTA,


CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S
Nit. 800.227.275-6
R.L. ADRIANA RAMIREZ AGUIAR
C.C. 55.113.665

ASESORA
JURÍDICA DE
CONTRATACIÓN:


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO

SUPERVISORA


SONIA YANETH CUELLAR CALDERON


Vo. Bo.
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico


Proyectó: Karen Daniela Mendoza Acevedo
Profesional de Apoyo Área Contratación